

En 24 de Mayo de 1770

# REAL CEDULA

## DE SU MAGESTAD.

### A CONSULTA DEL CONSEJO,

#### POR LA QUE SE SIRVE MANDAR,

#### QUE LAS SALAS DE HIJOS-DALGO

#### DE LAS DOS CHANCILLERIAS

SE ERIJAN EN CRIMINALES,  
y destinen al conocimiento, y despacho de los Negocios,  
y Causas de esta clase, conservando el Instituto de Juces-  
cion, y formandole todos los dias, del mismo modo, que  
las dos de Alcaldes de Casa, y Corte, con lo demás  
que contiene.



1770

Año

EN GRANADA,

En la Imprenta de los Herederos de Don Bernardo Tornabon y por la  
trabado, en Murcia, en la Oficina de Felipe Diaz.

